	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Milena Moreno Cervantes					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SANTA MARTA	FECHA	12/12/2024	REGIONAL	MAGDALENA	1.082.971.348
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	AV FERROCARRIL 27 - 97 CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA - SANTA MARTA					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR. 5432498 1 OCTUBRE DE 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ FLÓREZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANER JOSÉ MONTERO DÍAZ	Aner Montero
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administracion de edificio; Contratación)		BELKIS PEÑA FERNÁNDEZ	
CONTABILIDAD		HUGO RAFAEL BRITO MENDEZ	
TESORERIA		FREDIS ENRIQUE OLIVO GAMEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ FLÓREZ	
BIBLIOTECA		ENELIA MARÍA RAMÍREZ ANNICCHIARICO	Enelia Ramírez
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ FLÓREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Milena Moreno Cervantes

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1082971348 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2023 a las 15:53:11

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.